



SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE
LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES
DE FRUTAS Y HORTALIZAS ENTRE
LA UE-28 Y ESTADOS UNIDOS EN EL
MARCO DE LA ASOCIACIÓN
TRASATLÁNTICA DE COMERCIO E
INVERSIÓN (TTIP)

Mayo 2016

INTRODUCCIÓN

- ▶ Análisis del comercio de frutas y hortalizas entre la UE y España con Estados Unidos
- ▶ Análisis de la protección arancelaria
- ▶ Análisis de las barreras fitosanitarias
- ▶ Tratamiento de las barreras fitosanitarias en el proceso de negociación
- ▶ Conclusión

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS DE LA UE-28 A EE.UU. - TONELADAS

	Exportaciones de hortalizas				
	2011	2012	2013	2014	2015
AJO	2	9	17	1.569	10.294
APIONABOS, RÁBANOS	254	1.284	1.904	1.929	257
BERENJENA	756	1.008	1.104	1.100	1.174
CEBOLLA	8.481	11.456	11.920	12.351	9.218
ENDIBIA	838	979	1.832	1.764	1.826
GUISANTE	11		4	169	42
JUDÍA	170	234	9	575	2.455
PEPINO	2.276	2.576	1.969	2.274	2.477
PIMIENTO	21.181	18.429	11.350	10.354	19.236
PUERRO	92	282	198	295	390
TOMATE	438	522	457	239	174
OTR.HORTA	7.452	3.467	2.632	1.288	5.534
TOT.HORT	34.499	36.780	30.763	32.620	53.077

La participación de EE.UU. en el total exportado de hortalizas por la UE en 2015 fue del 0,24%

La participación de EE.UU. en el total exportado de frutas frescas por la UE en 2015 fue del 0,28%

	Exportaciones de frutas				
	2011	2012	2013	2014	2015
CAQUI		2.171	1.799	2.575	1.989
HIGO	843	1.116	1.261	989	1.714
KIWI	15.254	20.007	21.318	25.187	26.962
LIMÓN	975	1.593	547	2.568	4.372
MANDARINA	49.428	46.140	45.753	33.321	25.670
MANZANA	125	193	232	802	205
MELÓN	263	204	173	150	148
PERA		2	188	210	78
UVA DE MESA	1.546	1.516	1.320	825	787
OTR.FRUTAS	2.404	638	467	731	1.547
TOT.FRUTAS	68.434	72.940	72.590	66.627	63.472

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE HORTALIZAS Y DE FRUTAS FRESCAS DE EE.UU. A LA UE-28 - TONELADAS

	Exportaciones de Hortalizas frescas				
	2011	2012	2013	2014	2015
CEBOLLA	652	148	173	38	26
ESPÁRRAGO	163	204	117	229	609
ESPINACA	19	247	58	55	69
GUISANTE	367	476	723	586	587
TRUFAS	357	152	311	97	115
ZANAHORIA Y NABO	3.094	2.942	3.395	2.558	2.088
OTRAS HORTALIZAS	3.095	5.647	6.771	4.184	3.469
TOT. HORTA.	4.651	4.168	4.776	3.563	6.963

Participación en el total importado por los países de la UE: 0,03%

	Exportaciones de frutas				
		2012	2013	2014	2015
ARÁNDANO	1.291	1.248	1.368	1.248	1.258
CEREZA		4.985	1.420	2.155	795
DÁTILES	593	408	467	514	1.089
FRAMBUESA	773	1.239	964	464	185
FRESA	3.412	2.411	1.782	1.512	914
MANGO	8.475	7.954	11.646	11.198	7.374
MANDARINA	4.814	3.700	4.791	4.838	6.347
MANZANA	10.235	10.490	12.081	9.005	6.212
POMELO	57.997	40.573	37.984	41.966	35.232
UVA DE MESA	6.153	4.995	5.793	9.072	6.402
OTRAS FRUTAS	7.500	4.153	4.384	4.745	31.784
TOT.FRUTAS	93.742	78.002	78.296	81.971	97.592

Participación en el total importado por los países de la UE: 0,32%

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS ESPAÑOLAS A EE.UU. - TONELADAS

	Exportaciones de Hortalizas frescas				
	2011	2012	2013	2014	2015
AJO	0	8	9	1.515	10.199
BEREJENA	92	53	63	71	42
CALABAZA		10	15	17	
CEBOLLA	1.431	2.681	2.593	4.061	1.716
PEPINO	1.437	1.490	1.022	1.511	1.709
PIMIENTO	2.312	1.063	587	1.886	4.584
TOMATE				30	
OTRAS HORTA	38	5	15	21	117
TOT.HORTA.	5.272	5.305	4.288	9.090	18.367

Participación en el total de hortalizas frescas exportadas por España: 0,35%

Participación en el total de frutas frescas exportadas por España 0,44%

	Exportaciones de Frutas frescas				
	2011	2012	2013	2014	2015
CAQUI		2.171	1.799	2.575	1.988
HIGO	356	690	420	347	
LIMÓN	957	1.515	503	2.535	4.365
MANDARINA	49.390	46.138	45.751	33.212	25.610
MELÓN		16	13	19	1
OTRAS FRUTAS	1.403	209	23	76	1.098
TOT. FRUTAS	52.106	50.738	48.510	38.764	33.062

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS DE EE.UU. - TONELADAS

	Importaciones				
	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL HORTALIZAS	402	182	109	109	74
TOTAL FRUTAS	1.248	746	642	717	409
TOTAL FRUTAS Y HORTALIZAS	1.650	928	751	826	483

Participación en el total importado por España 0,02%

(En 2011 se importaron: Ajos 371tn, mango 325tn, uvas pasas 569tn, cerezas 340tn)

(En el último año patatas 70tn, cítricos 55tn, uvas pasas 134tn, arándanos 65tn)

DERECHOS DE ADUANA DE EE.UU. A LA IMPORTACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS PROCEDENTES DE LA UE-28 Y VICEVERSA – AÑO 2015

Los derechos de aduana de Estados Unidos y de la UE en frutas y hortalizas son específicos, es decir, una cuantía fija por unidad de producto importado, que puede ser variable según periodos, o *ad valorem*, es decir, un porcentaje sobre el precio de importación. A continuación se relacionan los aranceles en vigor para los productos con mayor peso en la producción y exportación española de frutas y hortalizas, y su comparación con los derechos arancelarios en vigor en la Unión Europea a la importación de los mismos productos de Estados Unidos.

	Aranceles EE.UU.	Aranceles UE
HORTALIZAS		
PATATAS	0.5¢/kg	11,5%.
TOMATES, INVIERNO	2.8¢/kg	8,8%.precio de entrada variable y derecho específico
TOMATES VERANO	3.9¢/kg	14,4%.precio de entrada variable y derecho específico
CEBOLLAS	0.96¢/kg	9,6%.
AJOS	0.43¢/kg	9,6%+120€/100kgs
COLES Y BRÓCOLI	14%	12%.
LECHUGAS	3.7¢/kg	10,4%.
PEPINOS INVIERNO	4.2¢/kg	12,8%.precio de entrada variable y derecho específico
PEPINOS VERANO	5.6¢/kg	16%.precio de entrada variable y derecho específico
PIMIENTOS	4.7¢/kg	6,4%.
FRUTAS		
MANDARINAS, INCLUIDAS TANGERINAS Y SATSUMAS	1.9¢/kg	16%.precio de entrada variable y derecho específico
MELÓN INVIERNO	5.4%	8,8%.
MELÓN RESTO DEL AÑO	28%	8,8%.
PERAS ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO	Libre	de 5% a 10,4%precio de entrada variable y derecho específico
PERAS RESTO DEL AÑO	0.3¢/kg	de 5% a 10,4%precio de entrada variable y derecho específico
ALBARICOQUE	0.2¢/kg	20%.precio de entrada variable y derecho específico
MELOCOTONES Y NECTARINAS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE	0.2¢/kg	17,6%.precio de entrada variable y derecho específico
MELOCOTONES Y NECTARINAS PARA EL RESTO DEL AÑO	Libre	17,6%.precio de entrada variable y derecho específico
CAQUI PERSIMON	2.2%	8,8%.

VALORACIÓN: En opinión de FEPEX, los derechos de aduana no han constituido una barrera al comercio entre la UE y EE.UU. y viceversa en el sector de las frutas y hortalizas frescas. Sin embargo, el desarme arancelario contribuirá a incrementar el comercio, si paralelamente se reducen las barreras no arancelarias.

BARERAS NO ARANCELARIAS AL COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS ENTRE LA UE Y EEUU. BARRERAS FITOSANITARIAS

El régimen de control fitosanitario de las importaciones aplicado en la UE es un régimen abierto, que permite la entrada en su territorio de todo lo que no esté expresamente prohibido.

La importación de frutas y hortalizas frescas de EE.UU. no está sometida a ninguna barrera fitosanitaria que limite su acceso al mercado comunitario.

Frente a esta situación EEUU y otros países como China, Japón, Sudáfrica,.. permiten la entrada en su territorio solamente de aquellos binomios producto/país para los que previamente se ha llevado a cabo un proceso de negociación que se ha plasmado en un documento, **protocolo de exportación**, en el que se recogen los organismos considerados nocivos por el país importador, y se establecen las medidas de control que este país exige.

La elaboración de estos protocolos requiere generalmente un largo y complejo proceso de negociación producto por producto y país, proceso que suele durar entre dos y ocho años para un solo producto, a pesar de que los **estándares de calidad**, control de plagas y sostenibilidad **comunitarios** pueden ser considerados los **más rigurosos a nivel global**.

MERCADOS RECIENTEMENTE ABIERTOS, EN VÍAS DE NEGOCIACIÓN Y OTROS MERCADOS POTENCIALES

- Protocolos recientemente abiertos:

- Albaricoques y aguacates: El año pasado se firmó un “Plan de trabajo para la exportación de frutos frescos de albaricoque, de España peninsular” y FEPEX constituyó un “**trust fund**” que financia los gastos de los servicios fitosanitarios de inspección de EEUU en estos productos.

- Protocolos en negociación por la Comisión:

- Peras y manzanas: La Comisión está negociando un plan de trabajo bilateral en base a la normativa existente en la actualidad, es decir, incluyendo preclearance y trust fund. El mercado potencial para España de estos productos es limitado:

Manzanas. Posibilidad en coyunturas favorables (baja producción americana y favorable tipo de cambio). No obstante suministrar desde España con la calidad requerida por el mercado americano será complicado.

Peras: La producción en EEUU es más limitada. Se considera que hay interés en principio para aquellas variedades de piel lisa y hay que considerar que en este mercado hay una mayor volatilidad en precios que en el europeo

- Cerezas: Protocolo en negociación por la Comisión con un mercado potencial también limitado.
 - Melocotón nectarina y ciruela: Publicado el análisis de riesgo. Proceso iniciado a petición de España en 2002, lo que pone en evidencia la lentitud de los procesos de aprobación de los protocolos fitosanitarios de acceso al mercado en EEUU .
-



MERCADOS RECIENTEMENTE ABIERTOS, EN VÍAS DE NEGOCIACIÓN Y OTROS MERCADOS POTENCIALES (CONT.)

- Mercados potenciales: Alcachofas y Brócoli

- La demanda de especialidades continua aumentando en EEUU superando su capacidad de producción. Esta evolución de la demanda provoca que existe un mercado potencial muy atractivo para determinadas producciones españolas. Ejemplo:
- Alcachofas: Con respecto a este producto, tanto grandes productores como la distribución son conscientes de su escasez.
- De hecho algunas cadenas de distribución se hacen eco de cierta frustración con sus productores, ya que mientras que su demanda crece, la superficie cultivada disminuye y su precio aumenta, poniendo de manifiesto un claro potencial para las exportaciones españolas, lo que pone en evidencia el alto nivel de protección que disfrutaban determinados productores de EEUU

		2012	2013	2014	2015
▪ Superficie (Ha)	2.954	2.874	2.954	2.630	
▪ Producción (t)		59.304	53.704	52.144	49.168
▪ Valor (000 \$)		57.504	58.499	55.517	72.874
▪ Precio \$/k		0,97	1,09	1,04	1,48



Requisitos generalmente contemplados en los protocolos

- ❑ Zonificación de la zona de producción: Las autorizaciones no son nacionales y se conceden por provincias o comarcas.
- ❑ Estacionalidad de las campañas: En cada protocolo se establece un periodo de exportación. En general corto (4 meses)
- ❑ Requisitos:
 - ❑ Inscripción de las parcelas, con descripción de especies y superficies y establecimiento de medidas de control en el campo (hermeticidad, trampeo, etc)
 - ❑ Inscripción de almacenes, para asegurar la trazabilidad y establecimiento de medidas de control en el proceso de manipulación y transporte
 - ❑ Para la inscripción de ambos se precisa adjuntar:
 - ❑ Contrato o precontrato con la Entidad Auditora que controla el cumplimiento de los requisitos
 - ❑ Declaración de compromiso de conocimiento y cumplimiento de las exigencias impuestas por EEUU
- ❑ Otros requisitos:
 - ❑ En algunos casos es preciso la constitución de un fondo para pagar los gastos de los servicios de inspección de EEUU
- ❑ Supervisión del cumplimiento del protocolo:
 - ❑ Realizada por el MAGRAMA, Comunidades Autónomas y por Entidades Auditoras delegadas.

Consecuencias

- ❑ Imposibilidad de establecer un marketing orientado a consolidar una presencia permanente en el mercado en cooperación con los clientes.
- ❑ Desvalorización del producto, que es reducido por las condiciones establecidas a la condición de commodity, y a una posición marginal en el mercado.
- ❑ Incertidumbre de los productores y exportadores sobre el cumplimiento de los requisitos e inseguridad sobre el acceso final al mercado.
- ❑ Ejemplo: protocolo de tomate



REQUISITOS DE ESTADOS UNIDOS PARA AUTORIZAR LA IMPORTACIÓN DE TOMATES PROCEDENTES DE ESPAÑA



- ▶ Zonas autorizadas: Provincias de Almería y Murcia o los municipios de Carchuna y Albuñol en Granada
- ▶ Periodo de autorización: 1 de diciembre a 30 de abril.
- ▶ Requisitos del productor:
 - ▶ Mantener los invernaderos inscritos en la campaña herméticamente cerrados y libres de *Ceratitis capitata* y *Tuta absoluta*.
 - ▶ Colocar 4 trampas/ha para *Ceratitis capitata* dentro del invernadero y una en el exterior desde el 1 de octubre y hasta el 30 de abril, y realizar conteos cada 7 días.
 - ▶ En el interior de cada invernadero se deberán colocar no menos de 2 trampas/ha o equivalente cebadas con feromona para *Tuta absoluta* para monitoreo, al menos 2 meses antes de la cosecha, y realizar conteos cada 7 días.
 - ▶ Mantener un registro de capturas de *Ceratitis capitata* y *Tuta absoluta* y disponible en todo momento.
- ▶ Requisitos del exportador:
 - ▶ Empaquetar los tomates en un período de 24h tras su recolección en embalajes anti-insectos o cubiertos con una malla anti-insectos.
 - ▶ Comunicar para cada envío y con 48 h de antelación, la fecha y hora de recolección y confección de los tomates destinados a EE.UU. a los Servicios de Sanidad Vegetal de la C.A y a la Oficinas del Servicio de Inspección de S.V. del PIF de la salida de la mercancía
 - ▶ Suspensión de las exportaciones desde la aparición de un solo insecto en un envío

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE TOMATE A EE.UU. - TONELADAS

2006	2007	2008	2009	2.010	2.011	2.012	2.013	2014	2015
EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT
2.842	578	1.295	162	0	0	0	0	30	0

BARRERAS FITOSANITARIAS EN EL TTIP

Los objetivos resumidos de la UE en el ámbito fitosanitario son los siguientes:

- **Un procedimiento de aprobación único para las exportaciones de todos los países de la UE**, del mismo modo que hay un único procedimiento para las exportaciones de EEUU a la UE.
- ▶ **Procedimientos ágiles y rápidos con plazos definidos** que reflejen el hecho de que la UE y EEUU se consideran los socios comerciales más importantes.
- ▶ **Un mecanismo sólido para trabajar conjuntamente las normas y resolver las diferencias que puedan afectar negativamente al comercio.**

El análisis del texto jurídico propuesto por la Comisión, si es aceptado por EEUU, permite ser **relativamente optimista** sobre el cumplimiento de los objetivos enunciados. Si bien se plantean dudas porque el texto permite un amplio margen de interpretación e incluso en algunos casos puede ser contradictorio.

Por ejemplo:

Art. 7.1. Los procedimientos sanitarios y fitosanitarios se establecerán con el objetivo de minimizar los efectos negativos sobre el comercio y simplificar y agilizar el proceso de aprobación y autorización, **al tiempo que garantizan el cumplimiento de los requisitos de la parte importadora.**

Art. 9 El importador debe aceptar las medidas de la parte exportadora si el exportador demuestra que con estas se alcanza el nivel de protección requerido por la parte importadora. (La equivalencia se determinará según las guías internacionales)

Sin embargo la decisión final sobre si una medida propuesta por el exportador responde al requisito impuesto por el importador descansa exclusivamente en la parte importadora de acuerdo con su marco administrativo y legislativo.

BARRERAS FITOSANITARIAS EN EL TTIP

Conclusiones:

- ❑ **La convergencia de la reglamentación fitosanitaria debería permitir suprimir a largo plazo las barreras fitosanitarias de acceso al mercado.**
- ❑ **Suprimidas las barreras, hay productos en los que por similitud de calendarios y condiciones agronómicas las posibilidades de crecimiento de los intercambios son prácticamente nulas.**
- ❑ **La fortaleza del sector español basada en la diversidad de productos y amplitud de calendarios de producción debería permitirle establecer nichos de mercado atractivos en EEUU.**
- ❑ **A pesar de las favorables condiciones de la reglamentación comunitaria para la importación de frutas y hortalizas, no existen importaciones significativas en la UE de frutas y hortalizas frescas de EEUU y no es previsible esperar un crecimiento notable de las mismas.**